

4.	REACTIVOS	P. PÚBLICO (en Pesetas)	Equivalencia en Euros
	Antisueros para determinación de grupos sanguíneos, frascos de 10 mL		
	Anti-A (monoclonal)	1.322.-	7,95
	Anti-AL (Lectina)	3.585.-	21,55
	Anti-B (monoclonal)	1.322.-	7,95
	Anti-AB (monoclonal)	1.322.-	7,95
	Anti-H (Lectina)	6.245.-	37,53
	Anti-H (monoclonal)	7.402.-	44,49
	Control negativo albuminoso	1.735.-	10,43
	Albumina 30%	1.619.-	9,73
	Suero AB	1.619.-	9,73

5.	OTROS SERVICIOS	P. PÚBLICO (en Pesetas)	Equivalencia en Euros
	Procesamiento y Criopreservación de médula ósea	181.516.-	1.090,93
	Tratamiento y Criopreservación de hueso largo	57.825.-	347,54
	Tratamiento y Criopreservación de hueso corto	31.225.-	187,67
	Control de calidad de antisueros (por antisuero y lote)	11.565.-	69,51
	Tratamiento y Criopreservación de semen	11.014.-	66,20

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección de los Distritos de Atención Primaria Nordeste y Ubeda para la firma de un Convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/1998, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la administración Local y a la administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 y siguientes se contempla la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en los términos que se acuerden en cada caso en materia sanitaria.

El art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

Delegar en los titulares de la Dirección de los Distritos de Atención Primaria Nordeste y Ubeda, ambos de la provincia de Jaén, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de colaboración con los Excmos. Ayuntamientos de Begijar, Santo Tomé, Lupión, La Iruela, Baeza, Chilluevar, Canena, Peal de Becerro, Cazorla y Huesa (todos de la provincia de Jaén), para el transporte cooperativo de muestras analíticas, recogidas de resultados y material fungible.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 614/2000, procedimiento abreviado, interpuesto por don Juan David Luna Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de los de Sevilla.*

Don Juan David Luna Rodríguez, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de los de Sevilla, el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 614/2000 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 614/2000.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 622/2000, procedimiento abreviado, interpuesto por don Francisco J. Chornet Cabezas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla.*

Don Francisco J. Chornet Cabezas, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de

Sevilla, el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 622/2000 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 622/2000.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 623/2000, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Rosa Martínez López ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla.*

Doña Rosa Martínez López, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla, el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 623/2000 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 623/2000.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 624/2000, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Margarita Rodríguez Yoldi ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla.*

Doña Margarita Rodríguez Yoldi, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla, el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 624/2000 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 624/2000.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 13 de diciembre de 2001, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Coll Colomé para el Estudio, Prevención y Tratamiento de las Enfermedades Respiratorias, de la localidad de Sevilla.*

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes, de esta Consejería de la Fundación denominada «Coll Colomé, para el Estudio, Prevención y Tratamiento de las Enfermedades Respiratorias», constituida y domiciliada en Sevilla, calle Juan Sebastián Elcano número 14.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «Coll Colomé, para el Estudio, Prevención y Tratamiento de las Enfermedades Respiratorias», fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 21 de junio de 2001, ante don Luis Giménez Rodríguez, notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 1.677, fundada por don José Castillo Gómez en su nombre y en el de otros.